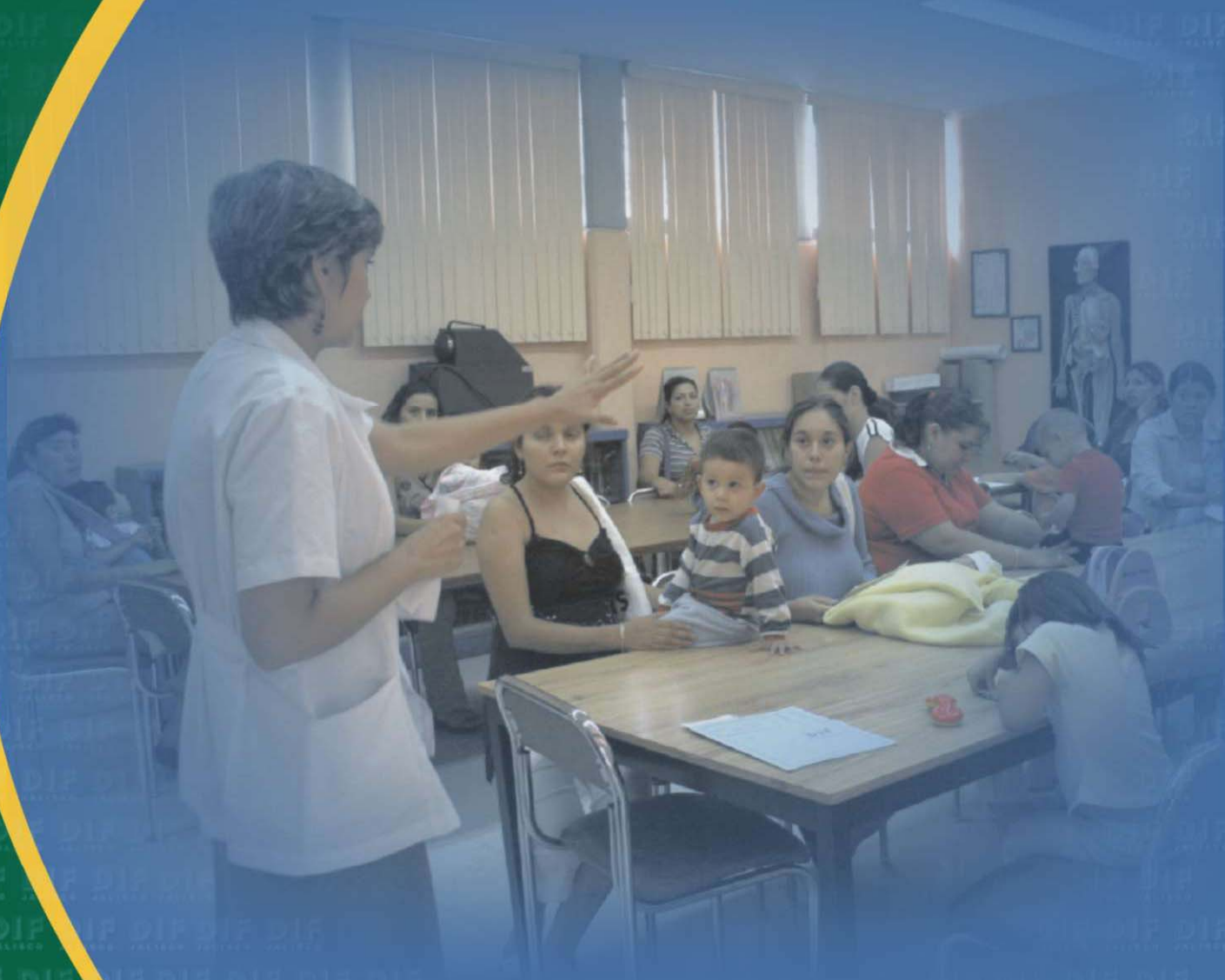




Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



Manual Operativo

*“Escuela Comunitaria Activa
de Padres de Familia”*

Dirección: Orientación Familiar.
Área / Departamento: Escuela para Padres.

Entra en vigor a partir de: 2006	Sustituye: si	Código: EEP-MOP-2
-------------------------------------	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia

Distribución: A todas las áreas y municipios.
Elaboración y coordinación: Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia. Dirección de Desarrollo Organizacional.

Autorizaciones

Departamento de Escuela para Padres	Dirección de Orientación Familiar
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.	2
2. Justificación.	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.	3
3.1. Indicadores de Medición.	4
4. Objetivos Específicos.	4
5. Población Objetivo y Servicios.	5
5.1. Población Objetivo.	5
5.2. Servicios.	5
6. Estrategias.	6
7. Perspectiva de Familia.	7
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.	8
7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia.	9
8. Proceso Genérico de la Operación del Programa.	10
8.1 Proceso genérico para la formación de grupos de orientación.	10
8.2 Proceso genérico de Asesoría y/o capacitación del personal técnico y/o voluntarios del sistema municipal que desarrolla prácticas de formación y conducción del programa ECAPAF.	11
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.	12
9.1 Para desarrollar el diagnóstico situacional de la comunidad y detección de necesidades.	12
9.2 Procedimiento para dirigir el proceso del grupo en la Formación y Desarrollo de Escuela de Padres.	12
10. Políticas de Operación.	13
10.1 Referentes a la Formación de padres de familia por medio del programa de ECAPAF.	13
10.2 Referentes a la Formación, Capacitación y Asesoría de Coordinadores de Escuela de Padres y de Orientadores Familiares a través del Diplomado.	13
11. Sistema de Información y Evaluación.	14
12. Funciones generales.	22
12.1 DIF Jalisco:	22
13. Marco Jurídico.	22

1. Reseña Histórica.

El origen de las escuelas para padres se ubica en Alemania y Francia entre 1909 y 1915. En una historia más reciente, es en París en 1964 cuando se funda la Federación Internacional de Padres y Educadores.

En México, tienen su origen en 1960 impulsadas por la Secretaría de Salud, I.S.S.T.E. y Lotería Nacional. En los años setenta, se lleva a través de guarderías de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan Navarro”, así como el Hospital Infantil de México y el Centro Comunitario de Salud Mental en la delegación Cuauhtémoc.

En 1975 dentro del INPI (Instituto Nacional de Protección a la Infancia del Estado de Jalisco), se introduce un programa de orientación a padres de familia.

La necesidad imperante de proporcionar una formación a los padres de familia en la función cotidiana de educar a sus hijos y la necesidad superlativa de promover elementos familiares positivos que contrarresten los problemas sociales; permitió la incursión del Programa de Escuela para Padres en México.

En 1985 como iniciativa del DIF Nacional, se propone un programa de Escuela para Padres que encabeza el Instituto Nacional de Salud Mental.

El Departamento de Educación Pública inicia en 1986 un programa similar, dirigido a la comunidad educativa.

En 1987 se coordinan esfuerzos con el Voluntariado Nacional y Estatal en Jalisco para poner en marcha el programa mediante pláticas y conferencias en colaboración con la Secretaría de Salud.

2. Justificación.

Bajo el marco del “Año Internacional de la Familia”, en 1994 DIF Jalisco, crea el programa Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia, bajo una nueva perspectiva de trabajo en la que se pretende la promoción de factores socio-familiares positivos, más que la intervención de los problemas o dificultades.

Con fundamento en la metodología participativa, se incorpora como principal elemento el propiciar espacios para el intercambio de experiencias previas y propone una nueva forma de trabajo que permite elevar la calidad de vida de las familias, teniendo como punto de partida las necesidades de los participantes del grupo lo que es un elemento fundamental para una mejor disposición para el aprendizaje al motivar abordando los temas que interesan a los participantes. Las personas no estamos aisladas, crecemos y compartimos el mismo tiempo y espacio, por ello es muy importante tomar parte activa y colaborar.

Este método permite el rescate del bagaje cultural de los padres de familia, pues resulta valioso reconocer que a partir de su aprendizaje inicial, se valoren los procesos de reflexión de los mismos padres.

Inicialmente éste programa dependió de Dirección General, en 1997 pasó a formar parte de la Dirección de Salud Mental Comunitaria, para 1999 se transforma el concepto y visión de esta Dirección, hacia la creación de la Dirección de Orientación Familiar que permite lograr un plano de integral en la atención y énfasis al Desarrollo Integral de la Familia, misma que aporta sus acciones al DN3 (Programa de Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario), según la estructura del DIF Nacional.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Fortalecer a las familias con estrategias que propicien el desarrollo humano, familiar y comunitario a través de la formación de grupos de padres.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$
	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de familias con un proyecto de vida}}$
	% Productividad del Personal	$\frac{\text{No. de servicios otorgados}}{\text{No. de personal del programa}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. de padres de familia en comunidades vulnerables atendidas}}{\text{No. total de padres de familia en comunidades vulnerables de Jalisco}}$
Efectividad	% de Efectividad	$\frac{\text{No. padres de familia que concluyeron su permanencia en el grupo}}{\text{No. de familias atendidas}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$
	% de insatisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios que se quejaron}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Formar grupos de padres en población vulnerable.
2. Formar recursos humanos en orientación familiar a través de grupos de escuela comunitaria activa de padres de familia.
3. Mejorar las relaciones interpersonales a nivel grupal, familiar y comunitario mediante la

integración de grupos con orientación familiar.

4. Fomentar valores positivos en las familias del estado que trascienda en ámbitos intra y extra familiar.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Personas en condiciones de vulnerabilidad socio-económica que quieran mejorar su calidad de vida como padres de familia o personas con interés por mejorar su relación familiar, donde se incluyen desde adolescentes hasta adultos de cualquier edad en el Estado de Jalisco.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia” atienden de manera conjunta tanto a la persona con discapacidad, así como a su familia, además que pueden ser derivados a otros programas del Centro de Rehabilitación Integral, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
Asesoría y Orientación: en la formación de grupos de padres de familia. <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad: en la aplicación de normas del Sistema Dif Jalisco, el Código de Asistencia Social y el Plan Estatal de Desarrollo. • Operación: en la aplicación y desarrollo del programa en los diferentes municipios del estado. 	X	X	X		X	X	X	X
Capacitación: a los coordinadores municipales que apoyan el programa. <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad: en el conocimiento y operación de estrategia a favor de los grupos de padres. • Operación: en la aplicación del programa operativo en los diferentes municipios. 	X	X	X		X		X	X
Eventos: <ul style="list-style-type: none"> • Encuentro: en la coordinación del evento para promover la integración familiar y difusión de la importancia de la vida en familia. 	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientación Familiar: en la asesoría a los grupos de padres para mejorar sus relaciones familiares.		X	X	X	X	X	X	X
Supervisión: de la operación del programa en los grupos de padres. <ul style="list-style-type: none"> • Programa: en la adecuada aplicación de programa conforme a lineamientos y normatividad institucional. 		X	X		X			X

6. Estrategias

1. Desarrollar modelo de organización.

Desarrollando formas de organización grupal que favorezca una cultura familiar autogestiva y participativa en las comunidades del estado.

2. Formar grupos

Propiciando grupos donde se compartan y reflexionen diferentes estrategias de relación familiar.

3. Formar una Red Estatal

Formando una Red Estatal (Regionalizada) de Coordinadores de Grupos de Escuela para Padres con personas de los mismos municipios.

4. Coordinar Acciones.

Coordinando con otras áreas del Sistema DIF Jalisco, DIF municipales y otras instituciones en la referencia y contrarreferencia de usuarios.

5. Capacitar al personal del programa.

Capacitando a coordinadores municipales y grupos comunitarios en orientación familiar, y aplicación grupal de la metodología participativa.

6. Fortalecer la cultura familiar.

Reconociendo la cultura familiar y los valores que enaltecen al ser humano propio de cada municipio.

7. Cuidar la salud.

Desarrollando factores protectores de salud mental en las familias.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.

- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.

- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En http://apolo/manualesdif/manuales_operativos).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia

	Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
	La Familia y sus Tareas Fundamentales	Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.	En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.	Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.	Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.
	Protección y Cuidado Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.	Objetivo General. Objetivo Específico(1). Objetivo Específico(2). Objetivo Específico(4) Formar una Red Estatal(E3). Formar Grupos(E2). Coordinar Acciones(E4). Cuidar la Salud(E7). Asesoría y Orientación(S). Eventos de Integración y Difusión(S). Orientación Familiar(S).	Objetivo General. Objetivo Específico(2). Objetivo Específico(4). Desarrollar Modelos de Organización(E1). Formar Grupos(E2). Formar una Red Estatal(E3). Coordinar Acciones(E4). Capacitar al Personal(E5). Cuidar la Salud(E7). Asesoría y Orientación(S). Orientación Familiar(S).	Objetivo General. Objetivo Específico(1). Objetivo Específico(2). Desarrollar Modelos de Organización(E1). Formar Grupos(E2).(S). Formar una Red Estatal(E3). Coordinar Acciones(E4). Cuidar la Salud(E7). Asesoría y Orientación(S). Orientación Familiar(S).	Objetivo General. Objetivo Específico(4). Eventos de Integración y Difusión(S).
	Afecto Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.	Objetivo General. Objetivo Específico (1). Objetivo Específico(3)). Objetivo específico(4)	Objetivo Específico(1). Objetivo Específico(3). Formar Grupos(E2). Cuidar la Salud(E7). Eventos de Integración y Difusión(S).	Objetivo General. Objetivo Específico(1). Objetivo Específico(3). Objetivo Específico(4). Desarrollar Modelos de Organización(E1). Formar Grupos(E2). Fortalecer la Cultura Familiar(E6). Asesoría y Orientación(S). Orientación Familiar(S). Eventos de Integración y Difusión(S).	Objetivo Específico(3). Eventos de Integración y Difusión(S). Asesoría y Orientación Familiar(S).
	Socialización La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son: • <i>Equidad Generacional.</i> • <i>Transmisión cultural.</i>	Objetivo General. Objetivo Específico(1). Objetivo Específico(3). Objetivo Específico(4). Formar una Red Estatal(E3). Fortalecer la Cultura Familiar(E6).	Objetivo Específico(1). Objetivo Específico(3). Objetivo Específico(4). Formar una Red Estatal(E3). Fortalecer la Cultura Familiar(E6). Cuidar la Salud(E7). Asesoría y Orientación(S). Eventos de Integración y Difusión(S). Orientación Familiar(S).	Objetivo General. Objetivo Específico (1). Objetivo Específico(3)). Desarrollar Modelos de Organización(E1). Formar una Red Estatal(E3). Fortalecer la Cultura Familiar(E6). Cuidar la Salud(E7). Eventos de Integración y Difusión(S).	Objetivo General. Objetivo Específico(3)). Eventos de Integración y Difusión(S).
	Capacitación Para la Vida El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario. Responsabilidad La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina. Prosocialidad. Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.	Objetivo General. Objetivo Específico(2). Objetivo Específico(4). Desarrollar Modelos de Organización(E1): Capacitar Personal(E5). Cuidar la Salud(E6).	Objetivo Específico(2). Objetivo Específico(4). Objetivo General. Coordinar Acciones(E4). Capacitar Personal(E5). Capacitación y Asesoría(S) Eventos de Integración y Difusión(S). Orientación Familiar(S).	Objetivo General. Objetivo Específico(2). Desarrollar Modelos de Organización(E1). Capacitar Personal(E5). Capacitación y Asesoría(S) Orientación Familiar(S).	Objetivo Específico(3)). Asesoría y Orientación(S).

8. Proceso Genérico de la Operación del Programa.

8.1 Proceso genérico para la formación de grupos de orientación.

Padres de Familia o usuario	DIF Municipal	ECAPAF de DIF Jalisco	Coordinador
<p>1. Acuden a su DIF Municipal a solicitar informes para integrarse a un grupo de orientación familiar.</p> <p>3. Acude a las sesiones programadas de acuerdo a la información proporcionada por el DIF Municipal, acudiendo en los días y las horas establecidos por el grupo.</p> <p>15. Acude a las sesiones de formación en los días y horas estipulados para las mismas, hasta considerar estar preparados para resolver los problemas cotidianos que se presentan en sus relaciones familiares.</p>	<p>2. Orienta al solicitante y verifica si existe un grupo formado en el lugar más cercano a su vivienda y si puede integrarse a él.</p> <p>4. Registra al usuario en una lista de espera hasta la formación de un nuevo grupo de orientación familiar.</p> <p>5. Desarrolla un diagnóstico situacional en las comunidades demandantes del servicio, con el propósito de conocer las necesidades de la población en este rubro.</p> <p>6. Selecciona a las comunidades con base en necesidades prioritarias, detecta y establece contacto con la población que podría formar el grupo.</p> <p>7. Solicita apoyo a la Dirección de Orientación Familiar del DIF Jalisco, mediante un oficio en el que requiere un orientador para implantar una escuela de padres, o bien; se capacite a coordinadores del municipio para que brinden el servicio.</p> <p>11. Se coordina con personal asignado, para la formación del grupo.</p>	<p>8. Valora sus recursos humanos para prestar el servicio.</p> <p>9. Decide si envía el equipo técnico necesario para brindar el servicio en el municipio.</p> <p>10. Si no cuenta con personal suficiente, ofrece y agenda un curso de capacitación y asesoría permanente para coordinadores del municipio y/o comunidad.</p> <p>12. Imparte capacitación y brinda constantemente asesoría para la conducción de los grupos de orientación.</p>	<p>13. Recibe capacitación y define con el DIF Municipal el lugar donde implementarán el programa Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia.</p> <p>14. Convoca a una asamblea a los interesados en formar el grupo de orientación, acuerda la temática y tiempos para realizar las sesiones con las personas interesadas y formar el grupo.</p> <p>16. Sesiona basándose en los principios de la metodología participativa y de acuerdo a los temas, día y hora establecidos en conjunto con el grupo de orientación familiar.</p> <p>17. Elabora el informe de actividades mensual, mismo que valida DIF Municipal y es enviado a las autoridades competentes del DIF Jalisco, en los tiempos y forma establecidos.</p>

8.2 Proceso genérico de Asesoría y/o capacitación del personal técnico y/o voluntarios del sistema municipal que desarrolla prácticas de formación y conducción del programa ECAPAF

DIF Municipal	ECAPAF DIF Jalisco	Coordinador	Grupo de Participantes
<p>1. Detecta la necesidad de formar coordinadores voluntarios y/o personal operativo, para crear o ampliar el servicio de escuela de padres en comunidades y/o instituciones que no cuentan con el servicio.</p> <p>2. Solicita al DIF Jalisco imparta un curso corto para coordinadores estableciendo fechas, horarios así como el lugar sede.</p> <p>14. Recibe el reporte de actividades de los coordinadores y elabora el informe mensual para luego presentarlo a las autoridades del DIF Jalisco, en el plazo y forma establecidos.</p>	<p>3. Proporcionar un curso básico sobre el método de trabajo con modalidades entre 20 y 30 horas.</p> <p>4. Propone reuniones de seguimiento, asesoría y/o actualización para continuar con el proceso de formación de los coordinadores.</p> <p>5. Aborda aspectos básicos con los coordinadores, tales como formación de grupos y enfrentamiento de problemas, entre otros.</p> <p>11. Hace sesiones de asesoría y/o seguimiento para la evaluación de la conducción de grupo de orientación familiar y elabora el reporte de las acciones realizadas. Lo entrega a las autoridades competentes en el tiempo y forma establecidos.</p>	<p>6. Selecciona la comunidad donde va a trabajar, elabora diagnóstico situacional y determina el método de convocatoria a la misma con el propósito de informar los resultados del diagnóstico practicado en una asamblea informativa.</p> <p>8. Se coordinan con los interesados en participar en el grupo de Orientación Familiar y establecen el cronograma de sesiones.</p> <p>10. Si detecta la necesidad de asesoría en la resolución de un tema en especial, solicita el apoyo, si no es necesario, se establece un nuevo método de trabajo para resolver dicha problemática.</p> <p>12. Continúa las sesiones necesarias hasta la resolución de las problemáticas detectadas.</p> <p>13. Elabora un reporte de actividades e informa a las autoridades del DIF Municipal las acciones realizadas.</p>	<p>7. Acuden a la asamblea, reciben y valoran la información y organizan la creación de un grupo de orientación familiar para enfrentar dificultades encontradas.</p> <p>9. Asisten a las sesiones donde se desarrollan las metodologías para resolución de problemáticas detectadas en el grupo.</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1 Para desarrollar el diagnóstico situacional de la comunidad y detección de necesidades

Coordinador Municipal	Personas entrevistadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se contacta con las autoridades y personas en general; aplica cuestionarios respecto a problemas detectados en la comunidad. 3. Evalúa las observaciones, selecciona y determina las principales problemáticas de la comunidad. 4. Establece un listado de los principales problemas de las personas, los jerarquiza en base a la alta frecuencia con que se presentan en la comunidad y/o las repercusiones sociales que de ésta se desprenden para luego, relacionarlos con los objetivos del programa. 5. Confronta la información recabada con observaciones personales, material bibliográfico disponible respecto al tema problema y su relación con éste y se llega a una conclusión de las herramientas de orientación y temáticas a tratar en el grupo de orientación familiar. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Narran lo que comúnmente ocurre en un día cotidiano.

9.2 Procedimiento para dirigir el proceso del grupo en la Formación y Desarrollo de Escuela de Padres

ECAPAF DIF JALISCO	Padres de Familia o usuario
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece el día y horario de las sesiones que se llevarán a cabo y se establece un primer acuerdo de trabajo. 3. Sesiona basándose en los principios de la metodología participativa y propicia etapas grupales de dependencia, confianza, autonomía e independencia. 5. Presenta su informe diario de actividades tanto cuantitativa como cualitativamente, a fin de crear un esquema de retroalimentación que le permita brindar la asesoría que el grupo requiere. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Acuden a las sesiones de orientación familiar. 4. Realizan análisis reflexivo de las temáticas presentadas. 6. Se auto evalúan en los niveles personal, familiar y social y deciden si continúan con las sesiones.

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a la Formación de padres de familia por medio del programa de ECAPAF

- Los grupos de orientación familiar, deberán estar formados por padres de familia o futuros padres de familia, así como cualquier persona interesada en mejorar sus relaciones familiares.
- Para formar un grupo, deberá haber cuando menos 15 solicitantes y máximo 35 personas inscritas, a fin de lograr un buen desempeño y manejo del grupo, en los casos que no se haya logrado el cupo máximo podrán seguir integrándose solicitantes del servicio sin importar el tiempo que dure en formarse el grupo.
- Los usuarios deberán asistir puntualmente a las sesiones semanales entre 90 y 120 min. durante el tiempo que los participantes lo consideren pertinente, siendo un promedio de duración de 4 meses.
- El DIF municipal y/o institución que solicite el servicio deberá contar con un espacio físico comunitario y adecuado para sesionar de acuerdo al número de personas que integrarán el grupo.
- El sistema municipal y/o institución que requiera del apoyo para la formación de un grupo de Orientación Familiar, deberá solicitarlo por escrito al DIF Jalisco mediante un oficio dirigido a la Dirección de Orientación Familiar, el cual será sometido a una prevaloración en donde se determinará el tipo de asistencia a otorgar y así mismo

establecer los tiempos que se requieren para el servicio.

- En caso de que se apoye con personal del DIF Jalisco, corresponderá al DIF Municipal cubrir los viáticos requeridos para el personal asignado, en caso de que no cuente con la disponibilidad de dichos recursos, el Sistema DIF Jalisco previa valoración determinará el mecanismo de apoyo.
- El servicio que otorgue el Sistema DIF Jalisco será gratuito en relación de las asesorías y orientaciones otorgadas a los grupos de padres.
- El sistema municipal podrá ejercer el derecho de solicitar cuotas de recuperación a los adscritos al grupo de orientación, para los casos de compra de materiales, mantenimiento del inmueble, apoyos técnicos y/o didácticos.
- Serán casos de atención y asesoramiento por el DIF municipal y el DIF Jalisco, los relacionados con: relaciones de pareja, cuidado de los hijos, dificultades con hijos adolescentes, problemas de comunicación familia, desarrollo de los hijos, dificultades en el aprendizaje, sexualidad, prevención de adicciones y/o violencia intra familiar.

10.2 Referentes a la Formación, Capacitación y Asesoría de Coordinadores de Escuela de Padres y de Orientadores Familiares a través del Diplomado.

- El DIF municipal será quien solicite al sistema DIF Jalisco los cursos de capacitación para la formación de coordinadores; pudiendo organizarse para ello, con municipios cercanos para así establecer cursos en el ámbito regional.
- Los DIF Municipales se coordinarán y apoyarán con el sistema DIF Jalisco, para

la reproducción del material didáctico que se requiera para la integración de redes regionales de capacitación para sus coordinadores de escuela de padres.

- Las reuniones regionales de capacitación e intercambio de experiencias para coordinadores de escuela de padres, serán sesiones de 5 horas cada bimestre, distribuyéndose entre el aspecto teórico y el ámbito de asesoría en prácticas grupales.

- Los coordinadores de escuela de padres de cada municipio, podrán solicitar asesoría y apoyo en la resolución de casos al personal del departamento de escuela de padres asignada en cada región. La asesoría se establecerá acorde a las dinámicas y/o técnicas grupales y manejo de problemáticas específicas que requieran para la impartición de las sesiones.

DIF-EPP-23

- Ficha de Inscripción
DIF-EPP-28
- Asesoría a Coordinadores de grupos de escuela de padres
DIF-EPP-29

11. Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

Formatos de Control Interno

- Código para llenado de la lista de registro y asistencia
DIF-EPP-26
- Autorización de salida de material
DIF-EPP-06
- Lista de registro y asistencia
DIF-EPP-25
- Registro de Inversión de tiempo

Columna a llenar	Posibilidades de respuesta	Clave de llenado
Edad	Escribir la edad en años	Años
Sexo	Mujer	M
	Hombre	H
Estado Civil	Soltero (a)	S
	Casado (a)	C
	Viudo (a)	V
	Unión Libre	UL
	Separado (a)	SC
	Divorciado (a)	D
	Ocupación	Hogar
Obrero		O
Empleado		E
Comerciante		C
Profesionista		P
Otro		Ot
Escolaridad	Primaria terminada	P
	Secundaria terminada	S
	Bachillerato terminado	B
	Técnico	T
	Licenciatura terminada	L
	Sin estudios	S/E
	Primaria incompleta	P.I.
	Otro	O
Nº de hijos	Cantidad de hijos que se tengan	Número
Rango de edades de los hijos	De 0 a 5 años	a
	De 6 a 10 años	b
	De 11 a 15 años	c
	De 16 a 20 años	d
	De 21 a 25 años	e
	Hijos de más de 26 años	f



NOMBRE: _____

LUGAR DE COMISIÓN: _____

FECHA DE COMISIÓN: _____

OBJETIVO: _____

RESULTADOS OBTENIDOS: _____

F I R M A

Municipio		Comunidad		Región		Responsable del grupo		Firma		
ESCUELA COMUNITARIA ACTIVA PARA PADRES DE FAMILIA Lista de registro y asistencia de padres de familia										
Día y horario:					FREC.: S O M					GRUPO No. _____
NOMBRE										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										



Escuela Comunitaria Activa de Padres de familia
Registro de Actividades



Orientador Familiar _____
 N° Empleado _____
 Carga horaria _____
 Región que cubre _____

Día	Fecha		Horario		No. De Grupos	Asistencia	Certificación de permanencia en el municipio	
	Mes	Año	De:	A:			Nombre, firma y cargo	Sello

Observaciones del municipio : _____

Nombre y firma del coordinador _____



**DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR
COORDINADORES ECAPAF**

FICHA DE INSCRIPCIÓN



Nombre: _____

Domicilio: _____

Teléfono. Part.: _____ Tel. Oficina: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ R.F.C.: _____

Municipio: _____ Ocupación: _____

Lugar de trabajo y cargo: _____

Nivel de estudio:

- 1 Primaria () 3 Secundaria ()
2 Técnico () 4 Otros () Especifique _____

¿Tiene experiencia en trabajo comunitario? SÍ () NO ()

Especifique _____

¿Tiene experiencia en trabajo con grupos de padres de familia? SÍ () NO ()

Especifique _____

¿Cuánto tiempo estaría dispuesto(a) a coordinar grupos de escuela para padres?

Fecha: _____

Firma: _____



ASESORIA A COORDINADORES DE GRUPOS DE ESCUELA PARA PADRES



Responsable de la capacitación: _____.

Fecha: _____ Horario: _____ a _____ hrs.

Región(es): _____.

Municipio sede: _____.

Lugar de capacitación: _____.

Numero de reunion: _____.

Numero de asistentes: _____.

Tema: _____.

Técnicas grupales utilizadas: _____.

Material utilizado: _____.

Acuerdos: _____.

Planeación de la próxima reunión

Municipio sede:

Fecha:

Lugar:

Horario:

a

hrs.

Tema:

Material que se requerirá:

NOMBRE Y FIRMA DE ASISTENTES

MUNICIPIO DE PROCEDENCIA

DIF-EPP-30



AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE MATERIAL
Escuela para Padres



Día	Mes	Año

C. _____

Con el presente, hago de su conocimiento que se autoriza la salida de los artículos que se describen, en calidad de préstamo, mismos que serán devueltos al término de la comisión para ser utilizados en LA COMUNIDAD:

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,

Jefe de ECAPAF

DIF-EPP-06

12. Funciones generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Apoyar a los sistemas DIF municipales a implementar el programa de Escuela de Padres(ECAPAF).
2. Establecer las estrategias para propiciar la presencia de personal capacitado en municipios y/o regiones donde los sistemas DIF municipales no tienen recursos para contratarlos o son insuficientes en función de la demanda.
3. Establecer vínculos de comunicación y coordinación con instituciones y organismos de asistencia social con los grupos de padres de familia.
4. Coordinar la elaboración y evaluar los contenidos teóricos y aspectos técnicos necesarios para el trabajo comunitario de los orientadores familiares y coordinadores voluntarios a través de la red regionalizada con los grupos que se integren.
5. Dirigir los estudios de diagnósticos situacionales de las comunidades en las que se implantará el programa.
6. Establecer una red de orientadores familiares en cada región, que brinde asesoría municipal y/o regional, así como supervisar la realización de sus actividades.
7. Coordinar la evaluación de las actividades realizadas del subprograma en los municipios de manera conjunta con la Dirección

de Evaluación del Sistema DIF Jalisco.

8. Informar a las autoridades competentes los avances y resultados del subprograma.

12.2 DIF Municipal

1. Captar y detectar necesidades de las comunidades y/o del municipio, en relación al programa para su implementación.
2. Proporcionar información y orientar a los usuarios potenciales respecto a tiempos, lugares, objetivos, temas y condiciones donde se oferta el servicio.
3. Facilitar condiciones logísticas para la implementación de los grupos de Orientación Familiar.
4. Promover la formación, capacitación y/o actualización de coordinadores así como la formación y conducción de grupos de Orientación Familiar .
5. Validar y supervisar el ejercicio de las actividades de los orientadores familiares proporcionados por el sistema DIF Jalisco.
6. Coordinarse con otras instituciones y el DIF Jalisco para la canalización de casos a otras instancias(Secretaría de Salud, instituciones especializadas).

13. Marco Jurídico.

CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 05/2/1917

- Constitución Política del Estado de Jalisco, D.O. 01/08/1917

Leyes:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. P.O. 12/09/959
- Ley Orgánica Municipal, P.O. 01/05/1984
- Ley Orgánica del Patronato de Voluntarios del Estado de Jalisco, P.O. 04/03/1978
- Ley Orgánica de la Beneficencia Privada, P.O. 09/08/1923
- Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

Artículo 4: Establece como servicios de asistencia social a que se refiere este ordenamiento:
VI. La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social.

IX. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio.

Artículo 18: El organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intra familiar.

- Ley Sobre Sistema Nacional de Asistencia Social, D.O. 13/01/1977

Artículo 3: Para los efectos de esta ley se entiende por Asistencia Social el conjunto de las acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

- **Plan estatal de desarrollo**

Estrategia 2.8: Fomentar una cultura y práctica de valores universales que fortalezcan la integridad de la familia y el desarrollo, con calidad humana, de cada uno de sus miembros.

Línea de acción 3: fortalecer los programas de escuela para padres y orientación familiar.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Orientación Familiar
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

